

As. 56a, en 18-MAR-93

Para la Comisión de Trabajo. *Ador*

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

BOLETIN N° 942-13

M O C I O N

" INSTITUYE EL DIA 21 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL DIA DE SANTA TERESA DE LOS ANDES, PRIMERA SANTA CHILENA, Y LO DECLARA COMO FERIADO LEGAL. "

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 93/18409

A: 09 SEP 93

P.A.A. R.C.A.
C.B.E. M.L.P.
M.T.O. E.D.E.

ARCHIVO

HONORABLE CAMARA:

Los pueblos recuerdan y celebran sus hechos históricos más relevantes con la finalidad de mantener vigentes aquellos hitos que han contribuido a forjar los principios y valores más trascendentes del alma patria y, además, para consagrar el justo premio y reconocimiento que la sociedad chilena otorga a aquellos hombres y mujeres que han prestado grandes servicios a la patria.

Una forma de efectuar este reconocimiento es a través de la institución de los "Días Nacionales", que tienen la gran ventaja de dedicar una jornada completa para la reflexión respecto a los valores y principios que ese día se rememoran. Especial importancia tienen estas celebraciones en nuestra juventud, ya que es en las escuelas donde los profesores sabiamente entregan a sus alumnos los elementos esenciales para que puedan comprender la importancia de tales fecha.

Igual valor que estos hechos históricos tienen para nuestro pueblo aquellos acontecimientos que dotan de sustento espiritual a la Nación. Especialmente en un pueblo como el nuestro, que mayoritariamente se une en la fé y en los valores cristianos.

Por ello hoy cuando nuestro pueblo se encuentra con profunda alegría esperando contar en los próximos días con la primera Santa Chilena, Santa Teresa de Los Andes, los legisladores debemos posibilitar a las generaciones presentes y futuras la valorización de este hecho tan positivo, perpetuando su memoria y su santidad, especialmente como símbolo para la juventud como lo ha señalado la Iglesia Católica. Teresa de los Andes cambió defectos por virtudes, la pereza por el trabajo, la vanidad por la humildad, el egoísmo por la generosidad; todos valores que, sin duda, deseamos ver reflejados en cada joven chileno. La Santidad de Teresa de los Andes reside básicamente en su ejemplo, es por ello que debemos venerarlo y recordarlo permanentemente.

Jr
17/3/93
12-15



CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

POR ESTAS RAZONES LOS DIPUTADOS QUE SUSCRIBEN, PRESENTAMOS A LA CONSIDERACION DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, EL SIGUIENTE PROYECTO DE LEY:

PROYECTO DE LEY

"ARTICULO UNICO: Institúyese a partir de la fecha de la publicación de la presente ley, el 21 de Marzo de cada año, como el DIA DE SANTA TERESA DE LOS ANDES, y declárase como feriado para todos los efectos legales. "

[Handwritten signature]

A. CHADWICK P.

[Handwritten signature]

E. REYUNO. L.

JUAN MAIFERRER.

[Handwritten signature]
C. OCHOA

[Handwritten signature]
LABOURA

[Handwritten signature]
C. Bombal

[Handwritten signature]
Antonio Alessi

(63)

[Handwritten signature]
Victor King Navea

(83)

[Handwritten signature]
(23)

[Handwritten signature]
Munoz

(39)